E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL
DE SABANALARGA
EN LIQUIDACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.:
Fecha:

Barranquilla, 29 de julio de 2022

Doctora:
LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ
Representante Legal
NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S,
Liquidador de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACION.

ASUNTO: *ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER, PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO*

Respetada Dra. Luz Adriana:

Mediante Decreto Ordenanzal No 000422 del 12 de noviembre 2021 el Gobierno del Departamento del Atlántico ordenó la supresión y liquidación de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN y designó como Liquidador a NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S., igualmente, estableció que el régimen de la liquidación corresponde al establecido en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que los modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Conforme al numeral 70° del artículo 8° del Decreto Ordenanzal No. 000422 de 2021, el liquidador entre sus funciones cuenta con la facultad de Celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, y en este sentido para garantizar el desarrollo de la operación es necesario contratar el servicio de fotocopiado, impresión y escáner, papel tamaño carta y oficio.

En virtud de lo anterior, de manera respetuosa presento justificación de la necesidad para adelantar el proceso de contratación del asunto en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN requiere Contratar el arrendamiento del equipo para el servicio de fotocopiado, impresión, escáner y el suministro de papel tamaño carta y oficio, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, y otros servicios.

Para el desarrollo de las actividades a las que se encuentra obligado la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, en virtud del Decreto Ordenanzal No.

000422 de 2021, se tiene la permanente necesidad de imprimir, fotocopiar y escanear documentos, tanto recibidos como producidos por la Unidad de Gestión.

Por lo anterior la Coordinación Administrativa, teniendo en cuenta las condiciones actuales y las necesidades de la unidad de gestión de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, en cuanto a los servicios de impresión, fotocopiado y escáner, requiere contratar el suministro de los servicios de fotocopiado, escáner e impresión, incluidos los equipos indispensables para la prestación del servicio, insumos tales como papel y tóner, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, garantizando un control adecuado a través de un software de control de impresión, escáner y fotocopiado, y demás insumos indispensables para garantizar la prestación integral y adecuada de dicho servicio.

Por lo anterior, la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN requiere realizar la contratación para el suministro de al menos 1 equipo multifuncional, con capacidad mínima de 40 ppm (páginas por minuto), con el fin de dar continuidad al servicio de impresión, escáner y fotocopiado, y de esta manera poder desarrollar las actividades a cargo de la Unidad de Gestión.

2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar el arrendamiento del equipo para el servicio de fotocopiado, impresión, escáner y el suministro de papel tamaño carta y oficio, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, y otros servicios.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, el contratista tendrá que cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser prestados con la mayor eficiencia, agilidad y estándares de calidad.

Por lo tanto, se establecen como características a cumplir por parte del contratista las siguientes:

1. Ser una persona jurídica o natural, que demuestre capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.
2. Suministrar el mismo día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, al menos 1 equipo multifuncional de alto rendimiento, en la sede de la E.S.E Hospital Departamental De Sabanalarga En Liquidación.
3. El oferente deberá proporcionar la marca y modelo de los equipos.
4. El valor de la oferta deberá discriminar el valor unitario de cada servicio, conforme se detalla más adelante.
5. El oferente se comprometerá a sostener los valores ofertados, sin que haya lugar a incremento de estos por variación de los costos de los insumos.
6. Garantizar la instalación técnica de los equipos y su adecuado funcionamiento.
7. El oferente deberá certificar que prestará el servicio en los sitios que determine la entidad, cumpliendo con las cantidades, características de los equipos y número de técnicos requeridos.

Características de los equipos multifuncionales:

Los equipos deben tener al menos las siguientes funciones y/o características:

- Velocidad de impresión debe ser de mínimo 40 ppm y máximo 75 ppm.
- Contador de servicio
- Impresión
- Fotocopiado
- Escaneo
- Reducción y ampliación
- Unidad dúplex automática
- Compaginador de salida
- Alimentador automático
- Bandeja alimentadora ajustable para papel carta y oficio de 500 hojas cada una-
- Funciones de escáner e impresora Habilitadas a red.
- Posibilidad de escaneo a correo o a carpetas de red.
- La resolución para escaneo de documentos debe ser al menos de 600 x 600ppp (pixeles por pulgada).
- Se requiere que los equipos sean como mínimo modelo 2013.
- Cristal de exposición para originales de 11" x17" tamaño A3 corporativo
- Compaginador de salida.
- Capacidad para manejo de: Carátulas, transparencias, cubiertas, separadores.

Requerimiento de soporte:

El contratista deberá proporcionar los siguientes servicios:

- Instalación, mantenimiento y administración de los equipos.
- Toma de contadores y generación de informes de consumo
- Servicios de capacitación para el funcionamiento de los equipos.
- Mantenimiento Preventivo y correctivo.
- Indicar el tiempo de respuesta para el mantenimiento de los equipos.
- Suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas multifuncionales, con un término no mayor a dos días hábiles, a fin de evitar que los procesos de la entidad sufran entorpecimientos.
- Suministro de insumas tales como papel (carta y oficio) y tóner para las máquinas multifuncionales en la sede de la E.S.E en Liquidación.
- Administración de usuarios por roles.
- Administración centralizada de usuarios y dispositivos, que administre, controle, monitorice, recuente, genere costos por áreas, restricciones y reportes de impresión (Windows, Linux, Unix, MacOS) en toda la amplitud de su red.
- Administración basada en la web y/o consola, permitiendo el control de cualquier parte de su red, cuotas automáticas y creación de usuarios.
- Implementación de reglas de impresión de acuerdo con los requerimientos y necesidades la de E.S.E Hospital Departamental De Sabanalarga En Liquidación.

- Soportar la instalación sobre sistemas operativos Windows vista, Windows 7, Windows XP, Windows 8, Windows 10 en arquitectura de 32 y 64 bits, con navegador Internet Explorer, Mozilla Firefox y Google Chrome.
- Posibilidad de generar reportes automáticamente por área, usuario y tipo de servicio.
- La solución debe permitir a través del servidor, centralizar, administrar, controlar, auditar todas las impresoras instaladas en las sedes donde se deben entregar los servicios.
- El servidor deberá estar alojado en las instalaciones de la E.S.E Hospital Departamental De Sabanalarga En Liquidación.
- Debe verificar el correcto funcionamiento de los aplicativos instalados para la gestión del software de impresión.

Actividades para la implementación:

Entregables:

El contratista deberá entregar a la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN como mínimo lo siguiente:

- Relación de consumo de cada máquina multifuncional, discriminado por tipo de servicio.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obligará a:

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo las especificaciones técnicas establecidas por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN y ofertadas por el contratista.
2. Atender las solicitudes elevadas por la E.S.E Hospital Departamental De Sabanalarga En Liquidación.
3. Ofrecer atención a la E.S.E Hospital Departamental De Sabanalarga En Liquidación 24 horas durante todos los días calendario de ejecución del contrato, mediante correo electrónico y/o llamada a móvil o fijo.
4. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado.
5. Presentar como mínimo un informe mensual detallado, con los ítems señalados en las especificaciones técnicas de la invitación a ofertar, establecidas por la E.S.E Hospital Departamental De Sabanalarga En Liquidación. La E.S.E. en liquidación se reserva la posibilidad de solicitar información adicional y/o de otros conceptos y/o elementos de la ejecución del contrato, para lo cual se compromete a suministrarlos en un plazo máximo de cinco (5) días.
6. Aportar las garantías que amparan las distintas coberturas del contrato y mantenerlas vigentes conforme a las exigencias y cuantías establecidas por el contratante.
7. Mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista seleccionado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E Hospital Departamental De Sabanalarga En Liquidación y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Cumplir las especificaciones técnicas del proveedor o fabricante de los equipos.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Cooperar con el CONTRATISTA en todo aquello que sea necesario y/o conveniente para el adecuado desarrollo del objeto del contrato; en consecuencia, se compromete a suministrar la documentación e información requerida por éste.

2. Pagar al CONTRATISTA hasta el valor acordado y dentro de los términos establecidos.

3. Suministrar información al contratista respecto a las directrices institucionales para la ejecución de los servicios contratados, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que tiene EL CONTRATISTA.

4. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un contrato de suministros, la modalidad para contratar se hará por contratación directa de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 001 de 13 de noviembre de 2021 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación para el proceso liquidatorio de la entidad **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN,** cuyo artículo 8 señala los mecanismos de contratación, indicando en el numeral 1, así:

> *"Se podrá acudir al mecanismo de contratación directa en razón del objeto del contrato a celebrar conforme a los parágrafos primero y segundo del presente artículo o cuando la cuantía del mismo sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes."*

Por lo que se procederá a enviar la invitación directa de oferente para contratar, para lo cual se tendrá en cuenta que el contratista se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la materia del objeto, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varías ofertas, entre otras circunstancias si el oferente ha ejecutado con anterioridad los servicios que se pretenden contratar.

Conforme a lo anterior, la modalidad de contratación será la directa y de acuerdo con ello, el posible contratista a quien se recomienda por reunir las características de capacidad, idoneidad y experiencia específica, cuyo brochure fue consultado con el fin de realizar la selección de un profesional

y evaluar el cumplimiento de las condiciones exigidas respecto de las necesidades de la liquidación, es GRUPO ACERA.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de determinar la cuantía de la contratación, la Coordinación Administrativa con base en la descripción de la necesidad y las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, desarrolló un estudio de mercado con las firmas GRUPO ACERA y BYM CANON LTDA, el cual se adjunta a este documento; producto de este estudio se lograron estimar los costos de contratación cuyo resultado arrojó la siguiente información:

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR ARRIENDO IMPRESORA AL MES
GRUPO ACERA	Impresión	$ 84.03	$ 100	$1.500.00 IVA incluido
	Fotocopia	$ 84.03	$ 100	
	Escáner	$ 84.03	$ 100	

Como puede verse, la propuesta establece como valor estimado para contratar la prestación del servicio la suma mensual de hasta UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) incluidos incluido IVA, de la empresa GRUPO ACERA, el valor estimado del contrato se calcula teniendo en cuenta la propuesta presentada por un periodo de tres (03) meses y once (11) días comprendido entre el 01 de agosto de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022 que asciende a la suma total de CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.050.000).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de contrato que resulte del presente proceso contractual contará desde la suscripción de acta de inicio hasta el 11 de noviembre de 2022.

9. FORMA DE PAGO.

Se atenderá las siguientes reglas:

1. El contratista deberá suministrar un número de cuenta bancaria para que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN proceda a efectuar el pago mediante consignación o transferencia bancaria.
2. la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN no reconocerá intereses moratorios cuando el contratista no cumpla con las obligaciones o no se allane a cumplir el contrato en la forma y el tiempo debidos.
3. LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN cancelará al contratista hasta el valor señalado en el contrato de acuerdo con la factura por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediatamente anterior y según las tarifas establecidas en la respectiva oferta.

10. SUPERVISIÓN

LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador Administrativo o de la persona que se designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, que con la suscripción del contrato el contratista declara conocer y aceptar.

11. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de prestación de servicios.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Barranquilla o en el lugar que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN establezca.

13. GARANTIAS EXIGIBLES

Una vez suscrito el contrato, el contratista constituirá las siguientes garantías:

13.1. Garantía de cumplimiento:

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato el oferente seleccionado deberá, dentro del término establecido para la legalización de este, constituir a favor de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, en calidad de asegurado y beneficiario, una Garantía Única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad del Servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	La del Contrato y tres (3) años más.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, el incumplimiento tardío o defectuoso del mismo y el pago del valor de sanciones por incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución.

No obstante, lo anterior, el contratista se obligará a mantener indemne a la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN.

14. FACTORES DE HABILITACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a desarrollar, la cuantía estimada del contrato y acudiendo al principio de proporcionalidad, se tendrá como factores habilitantes los técnicos, jurídicos y de experiencia.

14.1. Requisitos habilitantes técnicos

El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio indicadas en el punto tres (3) del presente documento, las cuales deberán ser prestadas con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.

14.2. Requisitos habilitantes jurídicos

El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1) firmada por el representante de la persona jurídica que presenta la propuesta, o por el apoderado constituido para tal efecto. La condición en la que se actúa deberá acreditarse conforme a la ley colombiana.

b) Manifestar que tanto la persona jurídica proponente y su representante legal, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley. Se aclara que conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, son plenamente aplicables las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas previstas en la Constitución y/o en la ley (Anexo 3).

c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o su apoderado.

d) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente, con una antelación no superior a un (1) mes, contando desde la fecha de cierre de la invitación, en el cual conste que la actividad objeto de la presente invitación, se encuentra contemplada dentro del objeto social del oferente. De igual manera, se deberá acreditar que la duración de la persona jurídica proponente es igual a dos (2) o más años contados a partir de la presentación de la propuesta.

e) Copia del acta de junta de socios, de la asamblea de accionistas o del órgano estatutario competente, en donde conste la autorización otorgada al representante Legal de la sociedad, en el evento en que éste tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.

f) El proponente deberá anexar copia de la inscripción en el Registro Único Tributario, debidamente actualizado.

g) Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes contado a partir del cierre de la presente invitación.

h) Antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante con fecha de expedición no superior a un (1) mes contado a partir del cierre de la presente invitación.

i) Antecedentes judiciales del representante legal (www.policia.gov.co) con fecha de expedición no superior a un (1) mes contado a partir del cierre de la presente invitación.

j) Pantallazo de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC administrado por la Policía Nacional conforme a la Ley 1801 de 2016, tanto para el representante legal como para su apoderado.

k) Si el representante legal es varón menor de cincuenta (50) años, deberá anexar fotocopia de la libreta militar o del certificado correspondiente (www.libretamilitar.mil.co).

l) Certificación de cumplimiento con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social, en los precisos términos indicados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (diligenciar el formato previsto en el Anexo 2).

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

14.3. Requisitos Habilitantes de Experiencia

El proponente deberá acreditar su experiencia adjuntando hasta tres (03) certificaciones o copias de contratos ejecutados (con todas sus modificaciones, adiciones o prórrogas que tenga) en las cuales el objeto del contrato esté relacionado con el objeto a contratar por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, y la sumatoria de las tres (3) certificaciones a evaluar sea igual o superior al 100% del valor de la presente contratación. Si el oferente presenta menos de 3 certificaciones o copias de contratos o actas de liquidación y su valor es igual o superior al 100%, se permitirá lo anterior para acreditar la experiencia.

En el evento que el oferente anexe más de tres (03) certificaciones la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN tendrá en cuenta para efectos de verificación las tres (03) primeras en orden consecutivo, según aparezcan en el sobre principal de la propuesta.

Cordialmente,

KAREN ALEXANDRA PEREZ OLAYA
Coordinación Administrativa
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN

Proyectó: Andrea Charry Fernández– Líder Oficina Jurídica ESEHDSL
Revisó: Pablo Cesar Yustres Medina – Coordinador Jurídico ESEHDSL